



Municipalidad de San Francisco de Yojoa
Departamento de Cortés, Honduras, C.A.
Telefax: (504) 2650-3109 * 3039
vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98 95 95



Control de Acuerdos 2018*2020

Acta 061-2020 Sesión Ordinaria del jue 14/May.

Para el Sr. Alcalde Municipal

Nº	Acuerdo	Observ.
01	Capacitar a empleados municipales para superar debilidades en la administración municipal. [Acta 033-2015 del 01-04-15]	En proceso
04	Presentar informe sobre avance de reacondicionamiento de Rastro Municipal. [Acta 008-2018 del 15-05-2018]	En proceso

Para Corporativos:

Nº	Acuerdo	Observ.
01	Que cada regidor municipal, alcalde y vicealcaldesa inviten un ciudadano (a) para integrar el Consejo Municipal de Desarrollo. [Acta 005-2018 del 03-04-2018] Raúl Dísqua, presentado por el Reg. Gaspar Pineda Ríos.	En proceso
02	Todos los corporativos promocionar la renta del rastro municipal para que cumpla sus funciones para lo que fue construido [Acta 004-2018 del 15-03-2018]	En proceso

Para Asesora Municipal:

Nº	Acuerdo	Observ.
01	Caso Aqua Corporación de Honduras [Admón anterior]	En Proceso
02	Escriturar solar de Técnico Río Lindo a Secretaría de Educación [Admón anterior]	Pendiente
03	Caso Varinia Torres Olivera [083-2017 del 24-Ene-2017]	En Proceso
05	Proceder con el cobro de impuestos y tasas a contribuyentes morosos según lista proporcionada por Administración Tributaria [Acta 010-2018 del 15-06-2018]	En Proceso

Pro: [Firma]
Virgilio Sabido
Secretario Municipal



Acta 061-2020

Sesión Ordinaria de Carácter Pública, celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, en el Salón Consistorial del Palacio Municipal el día **jueves 14 de mayo de 2020** desarrollándose la siguiente Agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: Hon. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal Hon. Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal Los Regidores: 01º Hon. Saúl de los Reyes Padilla 02º Hon. Indira Pineda Velásquez 03º Hon. Emma Patricia Paz Rivera 04º Hon. Gladis Aleyda Fernández 05º Hon. Jorge Enrique López Paz 06º Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides 07º Hon. Gaspar Pineda Ríos 08º Hon. Fidelia Bueso Portillo Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Municipal Sr. Juan Carlos Zelaya y Víctor Manuel Limas de la Comisión Municipal de Transparencia. Sra. Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal Por ante el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal que da fe de lo tratado.

02º Apertura de la Sesión: Comprobado el quórum el Señor Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal declaró abierta la sesión a las 09:10 de la mañana.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración el Regidor Municipal Wilmer Edgardo Mayorga Benavidez.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Señor Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal y ampliamente discutida. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: No se recibió participación ciudadana.

06º Discusión y Aprobación del Acta N° 060-2020: Ampliamente discutida. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada el Acta N° 060-2020 del lunes 20 de abril de 2020.

07º Lectura de Correspondencia: Se dio lectura a la correspondencia siguiente:

01- Solicitud para Uso de Relleno Municipal: Con fecha 11-05-2020 el Señor Rufino Sabillón Ballecillo presenta la solicitud que dice: "Sres. Corporación Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés. Respetables Señores: Por medio de la presente estoy solicitando muy respetuosamente me concedan permiso para botar desperdicio de materia prima para la elaboración de platos desechables y cartón procedentes de la fábrica Honduplast, Dos Caminos, Villanueva, Cortés. Por lo que ustedes decidirán las condiciones a seguir para el uso del Crematorio Municipal para un respaldo en la toma de decisión. Sugiero que envíen conmigo un regidor para visitar dicha empresa y que él informe al resto de la corporación la cantidad de desperdicio que se estarán botando en dicho crematorio" **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Desaprobar la solicitud presentada por el Señor Rufino Sabillón Ballecillo tendiente a que se le conceda permiso para botar desperdicio de materia prima para la elaboración de



platos desechables y cartón procedentes de la fábrica Honduplast, Dos Caminos, Villanueva, Cortés, por motivo que el Relleno Municipal por los momentos está colapsado y se esta buscando estrategia municipalidad-empresa privada para reabrir fosas.

08º Informes de Departamentos Municipales: Se presentaron los informes:

A- De Gertulio Hernández Argueta, Auditor Interno Municipal:

01- Oficio N° 032-2020, para Alcalde Municipal: Como es de su conocimiento, con base en el Artículo 51, Medidas Preventivas de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (Decreto No. 145-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,192 de fecha 05 de marzo de 2020, contentivo de las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas) y Oficio No. 0842/TSC/UAIM/2020 de fecha 01 de abril de 2020, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas, esta Unidad de Auditoría Interna Municipal se encuentra realizando actividades de control concurrente sobre los procesos que la Municipalidad está ejecutando en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional derivada del COVID-19, por lo que a continuación, comunico a usted la existencia de situaciones adversas identificadas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos previstos, a fin de que se adopten de manera inmediata las acciones preventivas y correctivas que correspondan

1. No se priorizaron los productores locales del Municipio para la compras y contrataciones. Recomendación. Se debe priorizar a los productores y proveedores locales según lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo PCM 025-2020 de fecha 28 de marzo de 2020 para fortalecer la economía municipal o dejar evidencia en el expediente que no tienen la capacidad para suministrar a la Municipalidad.

2. En algunos procesos no se ha considerado las ofertas de los proveedores que tengan la capacidad de suministrar de manera inmediata a la Municipalidad. Recomendación: En cada proceso que se realice en compra o contratación la Comisión responsable nombrada mediante punto de acta y en base al Artículo 23 de la Ley de Contratación donde se establece la capacidad del ejercicio evaluarán a cada proveedor que tenga la capacidad de suministrar a la Municipalidad.

3. No se ha considerado las ofertas de los proveedores que tengan los productos que se requieren para atender la emergencia. Recomendación: Previo a la compra de los productos alimentario no se verificó que el proveedor tiene en existencia para suministrar a la Municipalidad los productos establecidos en el Decreto Ejecutivo número PCM-25-2020.

4. No hay soporte o documento que indique en caso no existir varios proveedores. Recomendación: Dejar siempre en el expediente administrativo de compras o contrataciones todo tipo de documento de soporte o que respalde el expediente administrativo.

5. En las raciones no se consideró gel antibacterial según Decreto Ejecutivo No. PCM-025-2020 de fecha 28 de marzo de 2020. Recomendación: Para las compras a futuro en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, incluir el kit de higiene según lo establece la propuesta bajo decreto PCM-025-2020.



6. No se realizaron 3 cotizaciones según Artículo 70 de las disposiciones General del Presupuesto Ingresos y Egresos de la Republica según decreto 171-2019. Recomendación:

Cumplir con lo establecido en el Artículo 70 de las disposiciones General del Presupuesto Ingresos y Egresos de la Republica según su escala para las Compras directas de suministro se establece de L. 0.01-L. 9,999.99 Compra Menor 1 cotización, L. 10,000.00-L. 84,999.99 Compra menor 2 cotizaciones, L. 85,000.00-L. 269,999.99 Compra menor 3 cotizaciones. El Artículo 9 y 10 de la Ley de Contratación cuando se decreta estado emergencia se puede realizar compra directa que con posterioridad a culminar la emergencia deben de comunicar los resultados al Órgano Contralor.

7. Se está duplicado y triplicado las raciones a un mismo beneficiario. Recomendación:

Establecer controles al momento de la entrega para no beneficiar al mismo y así poder beneficiar a más habitantes del Municipio.

8. No existe el acta de donación correspondiente en la que conste la cantidad y el tipo de producto o insumo que se recibe. Recomendación:

Asignar personal para que elabore el acta de donación, emitir constancia de donación extendida por el SAR para transparentar cada proceso de donación.

9. No controla mediante inventarios las cantidades de productos e insumos recibidos en concepto de donación. Recomendación:

Llevar un inventario de las cantidades de productos e insumos recibidos en concepto de donación; registrando la existencia inicial, los nuevos ingresos y las salidas para su correspondiente distribución.

10. No se ha generado la evidencia de la entrega de la donación al beneficiario final. Recomendación:

Soportar cada una de las donaciones recibida con acuse de entregada al beneficiario final, fotografías. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

Acuerda: Que el Sr. Alcalde sustente con respuestas a cada una de las recomendaciones.

B- De Sonia Lizeth Orellana Martínez, Tesorera Municipal:

01- Disponibilidad de Cuentas al 30 de Abril de 2020: Con fecha 04 de mayo de 2020, presenta el informe que dice:

A- Saldos por Cuentas al 31 de Marzo 2020:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	7,515,225.08
Cuenta de transferencia 210-000658-0	204,340.75
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	84,622.91
Total	7,804,191.74

B- Disponibilidad por Cuentas al 30 de abril de 2020:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	5,295,687.61
Cuenta de transferencia 210-000658-0	204,340.75
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	84,622.91

**Total, Funcionamiento****5,584,651.27**

Detalle el Desglose de Cuanto es para Funcionamiento y para Inversión de la CUT.
Funcionamiento

Nº de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-10	944,471.77
15-013-01-0-10	2,496,131.30
Total	3,440,603.07

Inversión

Nº de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-20	655,391.93
14-011-03-0-20	387,172.00
14-011-04-0-20	240,000.00
14-011-05-0-20	387,172.00
14-011-06-0-20	0.00
Total, inversión	1,669,735.93
Retenciones	185,348.61

01- Ingreso por recaudación del mes de abril de 2020 L. 255,208.35. **02-** Recaudación por reparo Profa Iris Suyapa Paz L. 9,897.08. **03-** Ingresos por Transferencia mes de enero de 2020 L. 1,044,063.14. **04-** Total de Ingresos durante el mes de abril L. 1,309,168.57. **05-** Adjunto informe de libro de órdenes de pago del mes de abril de 2020, por la cantidad de L. 3,528,709.04. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe de Disponibilidad de Cuentas al 30 de abril de 2020 presentado por la Tesorera Municipal.

C- De Irma Sobeyda López, Directora de Administración Tributaria:

01- Recaudación por Rubro al Mes de Abril 2020: La Señora Irma Sobeyda López, Directora de Administración Tributaria Municipal presenta el informe que dice:

Comunidad	Bienes Inmuebles	Imp. Personal	Ind. Comer Serv	Tasa Ambiental	Bienestar Social	Otros Serv. Munic	Total
Sn. Franco	----	----	----	----	----	----	----
Cañaveral	----	----	----	----	----	9,897.08	9,897.08
La Virtud	----	----	----	----	----	----	----
Los Hules	----	----	----	----	----	----	----
Pedernales	----	----	----	----	----	----	----
Quebr Agua	----	----	----	----	----	----	----
Rio Lindo	----	----	4,680.92	----	241.50	----	4,922.42
San Buenav.	----	----	----	----	----	----	----
Tapiquilar	----	----	----	----	----	----	----
La Química	----	----	----	----	----	----	----
Borbotón	----	13,077.58	----	65,898.35	21,310.00	----	250,285.93
Nuev Murc	----	----	----	----	----	----	----
La Unión	----	----	----	----	----	----	----



Río Chiquito	----	----	----	----	----	----	----
El Aguaje	----	----	----	----	----	----	----
Emp Repart	----	----	----	----	----	----	----
Transfer	----	----	----	----	----	1,044,063.14	1,044,063.14
Donación COVID-19	----	----	----	----	----	----	----
Totales	----	163,077.58	4,680.92	65,898.35	21,551.50	1,053,960.22	1,309,168.57

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el informe presentado por la Señora Irma Sobeyda López, Directora de Administración Tributaria Municipal.

D- De Jairo Misael Mendoza Paz Director Municipal de Catastro:

D1- Respuesta al Oficio N° 023-005-2019-MSFYC. El Director de Catastro Municipal presenta el informe que dice: "Solicitado al Departamento de Catastro el día 31/01/2020 por la Comisión de Auditoria Municipal del Tribunal Superior de Cuentas: **De la muestra a examinar específicamente al impuesto de bienes inmuebles rurales y urbanos les solicito las fichas catastrales de los contribuyentes sujetos al pago de impuestos de bienes inmuebles y las declaraciones juradas presentadas por cada contribuyente (adjunto detalles de la muestra a examinar)** Detalle de contribuyentes sujetos al pago de bienes inmuebles (adjunto detalle de la muestra a examinar impreso y en digital) Me permito informar y dar respuesta a Dicho Oficio emitido al Departamento que dirijo, en primer lugar en base lo solicitado respecta a las fichas de cada contribuyente que ha sido solicitado a mi Departamento, tanto en físico como en digital, se trabajó al máximo para brindar dicha información siendo una limitante el factor tiempo ya que lo solicitado es un trabajo demasiado complejo, por lo tanto no se brindó la información a un 100 %, ya que en el departamento se trabaja mucho por medio de las claves catastrales y en la muestra a examinar enviada por el Tribunal, solo traía el nombre, numero de cedula y el número del recibo de pago realizado por el contribuyente. Siendo esto un problema, ya que en los años 2009 al 2013 no se manejaba por año la información, por tal motivo ha sido bastante complejo encontrar las fichas en físico (no se cuenta con ficha digital) correspondiente a esos años y hay propiedades que el dueño que aparece en los listados enviados como muestra, han cedido en venta tales propiedades y a la hora de buscarlo por el nombre del listado, eso ya no aparece en el sistema de cobro de bienes inmuebles (SAFT), ya que este sistema no contiene una memoria de extracto sucesivo, pero dicha Información se encuentra en el Sistema. Es importante mencionar, que el departamento que dirijo desde el año 2013 hasta la actualidad, ha llevado los listados por año de cada contribuyente, facilitando un mayor orden y control de la información, por tal motivo fue más expedito brindar la información solicitada en estos años. Quedando algunos campos sin llenar en el formato digital brindado por el tribunal por la limitante de no contar con un mayor espacio de tiempo que permitiera completar toda la información solicitada. También se encontró que muchas de las propiedades registradas a nombre de Empresas, ahora se encuentran a nombre de particulares, o contribuyentes naturales. Valga la aclaración ya que nosotros trabajamos en base a claves catastrales y no de nombres de contribuyentes pues estos cambian en muchas ocasiones por año según las transacciones



comerciales que realicen". **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por el Señor Jairon Misael Mendoza Director Municipal de Catastro.

D- De Cindy Vanessa Carias, Asesora Legal Municipal: Informe N° 08-2020, del 14/05/2020.

01- Redacción de Convenios de Ayuda Alimentaria: 1. Sobre redacción de cuatro convenios de ayudas alimentarias celebrados entre esta Municipalidad con organizaciones civiles de este Municipio, para liquidar ayudas a colaboradores de diferentes puntos de fumigación instalados en diferentes puntos del municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés, En fecha lunes 11 de mayo del año en curso, trabajé en la redacción de cuatro convenios de ayudas alimentarias suscritos entre el Señor Alcalde Municipal y un representante de los patronatos de las comunidades de: La Virtud, La Química, Borbotón, y un cuarto convenio suscrito con representante del Comité de Salud de la Cabecera Municipal de San Francisco de Yojoa. Dichos convenios tienen como objetivo de reconocer una ayuda alimentaria diaria a los colaboradores de los diferentes puntos de fumigación instalados en las mencionadas comunidades del municipio, durante el estado de emergencia declarado o durante lo considere necesario esta municipalidad. **Nota:** Se adjunta una copia fotostática de los mismos.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

02- Asistencia a la Municipalidad: 1. Sobre asistencia a esta Municipalidad en esta fecha jueves catorce de mayo del presente año (14-05-2020), a efecto de asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal, y presentación de informe de actuaciones. En ésta misma fecha jueves catorce de mayo del año en curso (14-05-2020), siendo las ocho y treinta (8:30 am), me hice presenté al Salón de Sesiones de esta Municipalidad de San Francisco de Yojoa; a solicitud del Señor Alcalde Municipal, a efecto de brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria de corporación municipal según acta número sesenta y uno (61), programada para las nueve de la mañana (9:00 am), así como la presentación del respectivo Informe de Actuaciones efectuadas por mí persona. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

09º Informes de Corporación Municipal:

A- De Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal: El Señor Alcalde presenta el informe que dice:

01- Elección de Comisión Honduras Solidaria SFY: Acta N° 01. Según convocatoria por el Señor Alcalde Municipal el Abog Alfredo Cerros Rivera, para realizar una reunión en el Palacio Municipal con 18 pastores de la diferentes denominación evangélicas y el padre de la Iglesia Católica, donde se dio a conocer el proceso de la distribución y el proceso de compras y contrataciones de las raciones a través del Programa Honduras Solidaria por medio de la transferencia enviada por el



Gobierno en el marco de la pandemia del Covid-19, que vienen destinada para beneficiar a 2,696 con raciones alimenticia y kit de higiene, se evaluó que la mayoría de las empresas han suspendidos a varios empleados, se determinó hacer 5,300 para beneficiar una mayor población del municipio, el Señor Alcalde Municipal propone conformar una comisión para que desarrollen el proceso de compra y contratación siempre pegado a las normativas ya establecidas por la ley, quedando conformada de la siguiente manera:

Nombre	Identidad	Cargo
Fredys Amildar Romero Delcid	0209-1977-01252	Pastor y Presidente de la Asociación
Rafael Antonio Hernández Salgado	0301-1970-01144	Pastor y Veedor de FONAC
Cesar Adonis Aguilar Ávila	0505-1992-00553	Miembro de la Iglesia Dios Viviente
Carlos Porfirio Guevara	0508-1971-00133	Apóstol y veedor de FONAC
Adonis Aguilar Peralta	0501-1958-02187	Pastor
Reyes Adonis Sáenz Díaz	0508-1985-00034	Padre de la Iglesia Católica
Ramón Alfredo Paz Alvarenga	0508-1990-00195	Director de Unidad Técnica Municipal

El Señor Alcalde Municipal procedió a presentarlos y declararlos en posesión de sus cargos en la Comisión Honduras Solidaria del Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, para realizar el proceso de Compras y Contrataciones con la facultad de hacer todos los procesos, una vez estando aprobado por la Corporación Municipal de conformidad a ley. Aclaro que si el presupuesto de la Transferencia recibida para el COVID-19 no ajusta para lo planificado, voy a disponer de fondos municipales para cumplir con las raciones establecidas por la Comisión. Se sostuvo una reunión con el Señor Ramón Alfredo Paz Alvarenga Director de la UTM para explicar el proceso de compras y contrataciones y el Señor Gertulio Hernández Argueta Auditor Interno Municipal en vista de que se encuentra realizando un control concurrente según Instrucciones envidas por el Tribunal Superior de Cuentas. **Firman el Actas:** Señor Adonis Aguilar Peralta; Coordinador. Señor Cesar Adonis Aguilar Ávila, Secretario. Señor Fredys Amildar Romero Delcid. Señor Rafael Antonio Hernández Salgado. Señor Carlos Porfirio Guevara. Señor Ramón Alfredo Paz Alvarenga. Señor Reyes Adonis Sáenz Díaz. **Nota:** Al Acta N° 1 enviada por la Comisión Honduras Solidaria del Municipio de San Francisco de Yojoa, a solicitud de la Corporación Municipal se le hicieron varias enmiendas. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por el alcalde municipal.

B- De Iris Suyapa Paz Lozano, Vicealcaldesa Municipal: La Señora vicealcaldesa presenta el informe que dice:

01- Actividades del 13 de Mar. al 14 de May. 2020: ☞ Periodo del 13 de marzo al 14 de mayo del 2020. ☞ **17/03.** Sesión de Corporación Municipal. ☞ **21/03.** Gestión de bolsas de nylon para embolsar alimentos en la Municipalidad. ☞ **22/03.** Embolsado de alimentos en la Municipalidad. ☞ **23/03.** Entrega de provisiones en las comunidades de La Virtud y Cañaveral con los empleados municipales Gertulio Hernández Argueta, Elmer Velásquez, Luis Claros, Juan Carlos Hernández, Antonio Osorio, José Gamaliel Mejía Melgar y la Regidora Fidelia Bueso Portillo



dos elementos de la Policía Nacional Preventiva y miembros del patronato. 24/03. Entrega de provisiones en la comunidad de Tapiquillares con los empleados municipales, Elmer Velásquez, Luis Claros, Juan Carlos Hernández, Antonio Osorio, José Gamaliel Mejía Melgar dos elementos de la Policía Nacional Preventiva y miembros del patronato. 25/03. Trabajo en la Organización por aldea de la Documentación soporte de la entrega de alimentos. 27/03. Entrega de documentación soporte en la Municipalidad de la Comunidad de La Virtud 200 raciones, Cañaveral 500 raciones, y Tapiquillares 300 raciones, total entregados 1,000 raciones. 31/03. Sesión de Corporación Municipal. 06/04/2020 Embolsar raciones de la Operación Honduras Solidaria. 07/04. Embolsar raciones de la Operación Honduras Solidaria. 11/04. Entrega de provisiones en la comunidad de Cañaveral y La Virtud con el pastor Calos Guevara representante del FONAC, pastor Mancito Gabrieles Pineda, Profe Carmen Sevilla Representante de la Iglesia Católica, Carlos Humberto Alemán Presidente del Patronato de pro mejoramiento, Rosil Flores representante del patronato, empleados municipales, Ramón Alfredo Paz, Elmer Velásquez, Jairon Misael Mendoza Paz, Luis Claros. Con la colaboración de Azaria Alcerro. 12/04. Entrega de provisiones en la Comunidad de Tapiquillares y La Virtud con el Pastor Orlando Navarro, pastor Juan Ramón Molina, Pastor Mario Alexander Benítez, Edelvia Muñoz representante de la Iglesia Católica y de los miembros del patronato colaboraron los siguientes: Olvin Díaz Fuentes, Dilma Paz, Luis Torres, Bayron López Pacheco, Gilberto Zúniga, Wilmer Alfaro, Willian Amador, Javier Mejía, Empleado Municipal Luis Claros, dos elementos de la FFAA con la colaboración de Azaria Alcerro. 13/04. Se trabajó en la organización de las actas de entrega, se firmó y se selló una parte. 14/04. Se terminaron de entregar las últimas provisiones en la Comunidad de Tapiquillares con el mismo personal de apoyo. Resumen de provisiones entregadas en las comunidades de La Virtud y Cañaveral: La Virtud 204. Barrio Las Delicia-Cañaveral 138; Barrio Los Mejía-Cañaveral 44; La Delta 31, Barrio Los Cocos-Cañaveral 20; Barrio La Unión-Cañaveral 79; Barrio El Centro-Cañaveral 141; Barrio Los Laureles-Cañaveral 91. Total 748. 20/04. Sesión de Corporación Municipal. 28/04. Sesión de Corporación Municipal 14/05/2020 Sesión de Corporación Municipal La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el informe presentado por la Señora Iris Suyapa Paz Lozano, Vicealcaldesa Municipal.

10º Otros Informes: No se presentaron informes por estar realizando trabajos de campo en prevención al avance del Covid-19.

11º Control de Acuerdos: Siguen los mismos.

12º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos:

A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno: No se recibieron solicitudes de compraventa de predios.

B- Dictámenes Para Dominio Pleno: No se recibieron dictámenes.

C- Venta de Predio en Dominio Pleno: No se vendieron predios en dominio pleno.



13º Trámites de Elevación a Dominio Pleno:

A- Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se recibieron solicitudes.

B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron dictámenes.

C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron elevaciones.

14º Puntos Varios: Se trataron los puntos varios siguientes:

01- Solicitar al Sr. Alcalde un Informe Detallado de las Donaciones en Covid 19: El Reg. Gaspar Pineda Ríos propone al Señor Alcalde Municipal presentar un informe por escrito de las donaciones que se han recibido y entregado desde el inicio de la Emergencia Sanitaria Nacional Covid 19 hasta la fecha de hoy, para que quede sustentado en acta. **La Corporación**

Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado la propuesta del Reg. Gaspar Pineda Ríos para que el Señor Alcalde Municipal presente un informe por escrito de las donaciones que se han recibido y entregado desde el inicio de la Emergencia Sanitaria Nacional Covid 19 hasta la fecha de hoy, para que quede sustentado en acta.

02- Campaña para Recolección de Basura en el Municipio: El Señor Alcalde Municipal propone realizar una campaña para recolectar basura en el municipio, pues todas las comunidades están con basura acumulada de muchas semanas atrás, que esta esperando un informe del TSA. Rodrigo Pineda para elaborar un calendario de trabajo. **La Corporación**

Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobada la campaña para recolectar basura en el municipio, propuesta por el Sr. Alcalde Municipal.

03- Problemas en el Suministro de Agua Potable de la Colonia La Paz de Rio Lindo: El Señor Alcalde Municipal hace del conocimiento que el abastecimiento de agua potable para la Colonia La Paz de Rio Lindo se realiza por medio de una bomba eléctrica cuyo proyecto lo realizó esta municipalidad, a principio se llegó al acuerdo mediante un convenio que el consumo de energía eléctrica ocasionado por la bomba lo pagarán los vecinos de la Colonia La Paz de Rio Lindo, para lo cual la Junta Administradora de Agua de dicha colonia cobraría una cuota mensual a cada usuario del servicio para proceder a pagar el consumo eléctrico a la ENEE, según aviso del mes de abril dice: Total mes: L. 21,486.77. Saldo pendiente L. 14,264.69. Total, a pagar L. 35,751.46. Según informes la Junta Administradora de Agua cobra una cuota mensual de L.20.00, como tiene problemas en cumplir con su compromiso solicitan la ayuda de la Corporación Municipal. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Notificarle a la Junta de Agua de la Colonia La Paz de Rio Lindo, que por motivos de la Emergencia Sanitaria Nacional Covid 19, la Municipalidad no tiene los fondos necesarios para brindarle la ayuda, pues desde el mes de febrero no reciben ingresos de los contribuyentes, que los fondos que han estado recibiendo son del Gobierno Central pero que ya vienen programados en la forma que se van a distribuir, por lo que le sugiere a la Junta Administradora de Agua que analicen administrativamente sus ingresos de conformidad con el uso del servicio de agua, porque de lo contrario les cortarían el servicio de agua.



04- Ordenanza Sobre Prohibición para Transito de Transporte Pesado en Casco Urbano de Rio Lindo:

El Sr. alcalde informa que se ha observado el transito recurrente de transporte pesado en la zona centro de la comunidad de Rio Lindo, razón por la cual somete a aprobación de la Honorable Corporación Municipal una Ordenanza de Prohibición de Circulación de Transporte Pesado, esto con apego a los artículos 12, 25 literales 1 y 6 de la Ley de Municipalidades; artículos 128, 132 y 133 de la Ley de Policía y Convivencia y demás facultades que la Ley les confiere. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:**

Aprobar la Ordenanza Municipal presentada por el Sr. Alcalde Municipal sobre la Prohibición de Circulación de Transporte Pesado como ser: Rastras, camiones, volquetas, buses, etc. para que no puedan circular sobre el casco urbano de la Aldea de Rio Lindo, Cortés. Haciéndoles de su conocimiento que deberán utilizar únicamente la carretera nacional para su tránsito a otras comunidades fuera de Rio Lindo. Así mismo se establece que en caso de existir incumplimiento de la presente Ordenanza se procederá a aplicar una multa por la cantidad de **L. 5,000.00** y en caso de reincidencia se procederá al decomiso del vehículo pesado. Se instruye al Director del Departamento Municipal de Justicia, para que notifique personalmente de la presente Ordenanza a cada una de las Empresas y Comerciantes que utilizan este tipo de transporte pesado, así mismo se deberá notificar por los medios de difusión de la Municipalidad, para poner en conocimiento general de la población la presente disposición.

Recordatorio de la Ley de Carrera Administrativa Municipal:

Art. 29. Comisión de Selección de Personal Permanente: Cada Municipalidad o entidad adscrita al sistema debe organizar una Comisión de Selección de Personal Permanente la que debe ser regulada por el Reglamento General de esta ley. **Art. 30. Nombramiento y Acceso a**

los Puestos de Trabajo: Concluido el proceso selectivo y el curso o periodo de prueba, el cual no puede exceder de 2 (dos) meses, los aspirantes que lo aprueben deben ser nombrados en forma permanente por el Alcalde Municipal o por la autoridad nominadora de la entidad que corresponda. Los nombramientos deben comunicarse a la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal a efecto de su inclusión en el Registro General de Personal Municipal.

Art. 31. Selección, Nombramiento y Cancelación del Personal Interino: La contratación de personal interino solamente puede efectuarse por las razones previstas en esta Ley, cuando la prestación del servicio no pueda ser desempeñada por servidores permanentes. Dicha contratación tiene siempre carácter interno y su cancelación se produce cuando desaparezcan las causas que la motivaron. El personal interino debe reunir, en todo caso, los requisitos del puesto. **Art. 32. Selección del Personal Interino y Por Contrato:** En la selección del personal interino y por contrato, deben ser aplicables los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Título VI: Carrera Administrativa. Asignación de Puesto y Movilidad. Evaluación: Capítulo I: Carrera Administrativa: Art. 33. Concepto y Elementos de la Carrera Administrativa Municipal:

La Carrera Administrativa Municipal del empleado consiste en la progresión en las diversas categorías, clases y puestos, según las modalidades de organización de la estructura de puestos de cada Municipalidad o entidad adscrita al sistema. La progresión en la Carrera



Administrativa Municipal debe estar basada en la educación y experiencia adquirida por el desempeño de puestos, así como en la antigüedad y en la evaluación del desempeño. **Art. 34. Progresión Entre Categorías de Puestos:** La progresión a un puesto de categoría superior a la que se ostenta, se debe efectuar con ocasión de vacantes en las mismas. Anualmente o por periodos, se debe publicar las vacantes existentes en las distintas categorías de puestos. En estas vacantes pueden participar los servidores de Carrera Administrativa Municipal y los aspirantes de primer ingreso que cumplan con los requisitos. **Capítulo II: Asignación de Puestos y Movilidad: Art. 35. Remoción del Puesto.** Los servidores permanentes que accedan a otro puesto de trabajo pueden ser removidos por causas derivadas de una alteración en el contenido del puesto, realizada a través del Manual de Clasificación de Puestos, que modifica los actores y requisitos que sirvieron de base a la convocatoria o de una falta de capacidad para su desempeño manifestada por rendimiento insuficiente, que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto. A los servidores removidos se les debe reintegrar al puesto que desempeñaban antes de su promoción, sin derecho a reclamar indemnización por esta causa. La remoción se debe efectuar previa formación del expediente contentivo de argumentos de las partes y mediante resolución motivada del órgano que realizó el nombramiento. **Art. 36. Provisión de Puestos Por el Procedimiento de Libre Designación:** Se denomina libre designación al procedimiento de provisión de puestos de trabajo específicos en los que estos se adjudican tras la valoración de los méritos alegados por el candidato en relación con los requisitos exigidos para su desempeño y aquellos otros que se consideren necesarios por parte del Alcalde del Municipio. Pueden proveerse por este sistema los puestos de carácter directivo o de especial responsabilidad en los casos que determine el Reglamento y las descripciones o especificaciones de los puestos de trabajo. **Art. 37. Nombramiento y Cancelación de Puestos de Libre Designación:** El acto de nombramiento se debe realizar por el Alcalde. Los nombramientos deben efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de presentación de la solicitud por parte del o los servidores. Dicho plazo puede prorrogarse por una sola vez sin exceder de diez (10) días adicionales. Las resoluciones de nombramiento se deben motivar con referencia al cumplimiento por parte del candidato seleccionado de los requisitos exigidos para su desempeño. Los servidores nombrados para puestos de trabajo de libre designación pueden ser cesados con carácter discrecional de dichos cargos, pero tendrán derecho a su reintegro al puesto que desempeñaban en la entidad municipal antes de acceder al puesto de libre designación. **Art. 38. Movilidad Interna o Traslado:** Las Municipalidades y demás entidades adscritas al sistema pueden trasladar a sus servidores, por necesidades de servicio, a unidades, áreas u organismos públicos locales distintos a los de su destino, respetando sus retribuciones, condiciones esenciales de trabajo y modificando en su caso la adscripción de los puestos de trabajo de los que sean titulares. **Art. 39.** Los servidores municipales que fueren objeto de cambio de servicio por ascenso u otro movimiento a un puesto excluido o estando en este reingrese a la Carrera Administrativa, siguen sujetos a este régimen en la misma Municipalidad, sin que ello interrumpa la antigüedad o continuidad de la relación de



trabajo, conservando el derecho de percibir las indemnizaciones que de conformidad con la Ley le corresponda, cuando fueren cancelados sin justa causa. **Capítulo III: Evaluación: Art. 40. Organos de Evaluación del Desempeño y Procesos de Capacitación y Formación:** El Reglamento General de esta Ley debe regular todo lo concerniente a los procedimientos de evaluación del desempeño de los servidores del sistema. **Título VII: Derechos, Deberes y Otras Disposiciones Sobre el Personal: Capítulo I: Deberes y Derechos: Art. 41. Protección y Reconocimiento de la Dignidad del Empleo Municipal:** Las Municipalidades y demás entidades del sistema, deben proteger a su personal en el ejercicio del cargo, le deben dar el trato y la consideración social según su jerarquía y a la dignidad del empleo público que desempeñan y garantizarán los derechos establecidos en la presente Ley. **Art. 42. Obligaciones:** Son obligaciones de los servidores municipales permanentes: 1) Respetar y cumplir con lealtad la Constitución de la República, esta Ley, sus reglamentos y las obligaciones inherentes a sus cargos; 2) Desempeñar el cargo para el cual hayan sido nombrados, en forma regular y con la dedicación y eficiencia que requiere la naturaleza de éste; 3) Acatar las órdenes e instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos y ejecutar las labores adicionales que se les encomienden, en interés del servicio público; 4) Guardar la reserva y discreción necesarias sobre los asuntos relacionados con el trabajo y enaltecer la administración pública y la...

15º Cierre de Sesión Ordinaria 061: Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a la 01:20 de la tarde.



Alfredo Carros Rivera
Alcalde Municipal



Iris Suyapa Paz Lozano
Vicealcaldesa

Saúl de los Reyes Padilla
Reg. 01º

Indira Pineda Velásquez
Reg. 02º

Emma Patricia Paz Rivera
Reg. 03º

Gladis Aleyda Fernández
Reg. 04º

Jorge Enrique López Paz
Reg. 05º

Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Reg. 06º

Gaspar Pineda Ríos
Reg. 07º

Fidelia Bueso Portillo
Reg. 08º

Virgilio Sabillón Vallecillo
Secretario Municipal





Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98 _95 95



Control de Acuerdos 2018*2020

Acta 062-2020 Sesión Ordinaria del sab 23/May.

Para el Sr. Alcalde Municipal

Nº	Acuerdo	Observ.
01	Capacitar a empleados municipales para superar debilidades en la administración municipal. [Acta 033-2015 del 01-04-15]	En proceso
04	Presentar informe sobre avance de reacondicionamiento de Rastro Municipal. [Acta 008-2018 del 15-05-2018]	En proceso

Para Corporativos:

Nº	Acuerdo	Observ.
01	Que cada regidor municipal, alcalde y vicealcaldesa inviten un ciudadano (a) para integrar el Consejo Municipal de Desarrollo. [Acta 005-2018 del 03-04-2018] Raúl Dísca, presentado por el Reg. Gaspar Pineda Ríos.	En proceso
02	Todos los corporativos promocionar la renta del rastro municipal para que cumpla sus funciones para lo que fue construido [Acta 004-2018 del 15-03-2018]	En proceso

Para Asesora Municipal:

Nº	Acuerdo	Observ.
01	Caso Aqua Corporación de Honduras [Admón anterior]	En Proceso
02	Escriturar solar de Técnico Rio Lindo a Secretaría de Educación [Admón anterior]	Pendiente
03	Caso Varinia Torres Olivera [083-2017 del 24-Ene-2017]	En Proceso
05	Proceder con el cobro de impuestos y tasas a contribuyentes morosos según lista proporcionada por Administración Tributaria [Acta 010-2018 del 15-06-2018]	En Proceso

Ros. Vilosé
Virgilio Sabillon Villalobos
Secretario Municipal





Acta 062-2020

Sesión Ordinaria de Carácter Publica-Urgente, celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, en el Salón Consistorial del Palacio Municipal el día **sábado 23 de mayo de 2020** desarrollándose la siguiente Agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: Hon. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal. Hon. Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal. Los Regidores: 01º Hon. Saúl de los Reyes Padilla. 02º Hon. Indira Pineda Velásquez. 03º Hon. Emma Patricia Paz Rivera. 04º Hon. Gladis Aleyda Fernández. 05º Hon. Jorge Enrrique López Paz. 06º Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides. 07º Hon. Gaspar Pineda Ríos. 08º Hon. Fidelia Bueso Portillo. Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Municipal. Sr. Juan Carlos Zelaya y Víctor Manuel Limas de la Comisión Municipal de Transparencia. Sra. Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal. Por ante el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal que da fe de lo tratado.

02º Apertura de la Sesión: El Sr. Alcalde Municipal manifiesta que se ha convocado de manera urgente para darle ejecución de inmediato a la Segunda Transferencia para Operación Honduras Solidaria que se recibió el viernes 23 de mayo por la tarde, con la que tienen que comprar insumos de bioseguridad y alimentos para donar a las personas más necesitadas, que según el Gobierno se deben preparar 2,600 raciones pero que en la primera entrega se quedaron muchos vecinos sin raciones, por lo que ahora con la segunda entrega se prepararan 5,300 raciones para cubrir mayor número de habitantes con más necesidad. Por lo que comprobado el quórum declaró abierta la sesión a las 09:20 de la mañana.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración el Regidor Jorge Enrrique López Paz.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal y ampliamente discutida. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: No se recibió participación ciudadana.

06º Discusión y Aprobación del Acta N° 061-2020: Ampliamente discutida. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobada el Acta N° 061-2020 del jueves 14 de mayo de 2020.

07º Lectura de Correspondencia: Se dio lectura a la correspondencia siguiente:

01- Oficio-Fonac-074-2020 para Alcalde Municipal: Con fecha 09 de Abr-2020 el Sr. Omar Rivera, Secretario Ejecutivo presenta el oficio que dice: " En el marco del Estado de Emergencia generado por la Pandemia del Coronavirus Covid-19 la respuesta del Gobierno de la Republica ante tal crisis y la demanda de la ciudadanía hondureña, tengo el agrado de dirigirme a usted para establecer una agenda de trabajo colaborativa en el marco de la Operación Honduras Solidaria del Nivel Descentralizado, para favorecer la transparencia y la rendición de cuentas a



través de la participación ciudadana, tras la búsqueda de legitimación de los procesos de compra, almacenamiento, de selección de participantes y distribución de la Bolsa Solidaria, concerniente a las Transferencias Condicionadas para 292 municipios de los 18 departamentos del país. La colaboración del Foro Nacional de Convergencia (FONAC) para transparentar los procesos y favorecer la liquidación de fondos, se sustenta en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo PCM- 025-2020 que señala lo siguiente: "Téngase al foro nacional de conveniencia (FONAC), Federación de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH), iglesias, organismos internacionales u otros agentes como veedores a fin de garantizar la seguridad alimentaria del país". Finalmente, el comunicado No. 5 de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), que recalca los anteriores argumentos. En este sentido, proponemos una agenda colaborativa en dos (2) niveles: **A) El Reporte Técnico y Financiero de los Procesos de Compra, Almacenamiento y Distribución de la Bolsa Solidaria**, con sus sustentos documentales (contenido de la compra y sus facturas, la lista de beneficiarios focalizados avalados por sociedad civil, actas de entrega, componentes de participación ciudadana, reporte o postales de transparencia, fotografías, entre otros); el que debe ser remitido a (ilegible) **B) La apertura a la participación de nuestros veedores sociales liderados por el Consejo Apostólico y Coalición Apostólica de Honduras**, que acompañaran el proceso. En relación a este segundo tema, además de solicitar integrar la participación del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y otros actores de sociedad civil local, le remito la Comisión de Veeduría Social (con sus enlaces) de FONAC, para establecer una Mesa Colaborativa, para quienes solicito favorecer su participación, acompañamiento y tomar en cuenta sus opiniones en la toma de decisiones sobre los diferentes procesos. Carlos Porfirio Guevara 0508-1971-00133 Cel. 9430-5306. A la espera de una respuesta afirmativa, aprovecho la oportunidad para expresarle las seguridades de mi alta y distinguida consideración. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Cumplir fielmente con lo estipulado por el Secretario Ejecutivo de Fonac.

08º Informes de Departamentos Municipales: Se presentaron los informes:

A- De Gertulio Hernández Argueta, Auditor Interno Municipal:

01- Oficio Presidencia N° 884-2020, para Alcalde Municipal: Con fecha 14 de mayo 2020 el Sr. José Juan Pineda Varela, Magistrado Presidente del TSC se dirige al Sr. Alcalde mediante Oficio que dice: Con base a los comunicados números 04, 05 y 06 todos del año 2020, emitidos por este tribunal y puestos a la disposición del público a través del sitio <https://www.tsc.gob.hn/covid19/> y nuestras redes sociales, mediante oficio presidencia N° 842/TSC/UAIM-2020 de fecha 01 de abril de 2020, se instruyó a los auditores internos de las municipalidades que se encuentren realizando compras y contrataciones de bienes, insumos y servicios, así como otras acciones relacionadas con la Emergencia Sanitaria Nacional COVID-19, acompañar los referidos procesos mediante actividades de control concurrente efectuadas sobre las donaciones recibidas por la Municipalidad a su cargo en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional, sin embargo nos ha informado que no les es posible cumplir con tal requerimiento en virtud que no se le ha proporcionado la información que ha solicitado de la



siguiente manera: **1.** Mediante Oficio N° 023/2020-UAIM-SFYC de fecha 07 de abril de 2020, el auditor interno solicito a la Licenciada Sonia Lizeth Orellana Martínez, Tesorera municipal, la información de las donaciones recibidas de ciudadanos y empresas privadas. **2.** Con Oficio N° 024/2020-UAIM-SFYC, de fecha 07 de abril de 2020, el Auditor Interno solicito al señor Ramon Alfredo Paz Alvarenga, Director de la Unidad Técnica Municipal, el Acta de Recepción de los productos e insumos que provienen de donaciones de habitantes y empresas cooperantes. **3.** En Oficio N° 29/2020-UAIM-SFYC de fecha 20 de abril de 2020, el auditor interno solicitó girar instrucciones a la tesorera municipal, para que procediera de inmediato a remitir la información solicitada y referente las donaciones recibidas por la municipalidad, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional. En virtud que a la fecha de emisión del presente oficio, la información antes descrita no ha sido proporcionada a la Unidad de Auditoria Interna Municipal, solicitamos proceder a la entrega de la misma, recordando que de conformidad a lo establecido en el articulo 100 numeral 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; incurrirán en responsabilidades administrativas, los servidores públicos o particulares que no rindan la información solicitada por el Tribunal o por las Unidades de Auditoría Interna o no hacerlo en tiempo y forma. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Que el Sr. Alcalde brinde respuestas a los numeral 01, 02 y 03 que solicita el Sr. José Juan Pineda Varela, Magistrado Presidente del TSC.

B- De Ana Rosa Paz Fernández, Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesto:

01- Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de Abril de 2020: Presenta el informe sin fecha que dice:

	Descripción	Abril	Pend Ejecución
11	Ingresos Tributarios	128,519.28	11,273,746.28
11.7.2.00.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles	-	2,537,087.52
11.7.3.00.00.00	Impuesto personal municipal	47,163.93	1,167,618.59
11.7.1.00.00.00	Industria comercio y servicio	4,680.92	1,579,195.78
11.7.4.00.00.00	Imp sobre extracción de recursos	-	26,759.69
11.7.6.00.00.00	Imp selectivo a los serv. de telecomunic	-	1,210,780.00
12.5.1.00.00.00	Tasas por servicios	62,735.85	1,443,501.61
12.5.2.00.00.00	Derech constancia permis y matricula	-	1,902,007.66
12.5.4.00.00.00	Multas municipales	-	322,611.37
12.8.0.00.00.00	Otros no tributarios	9,897.08	39,383.04
15.0.0.00.00.00	Ventas bienes y servicios del gobierno	4,041.50	774,472.31
17.0.0.00.00.00	Rentas de la propiedad	-	270,328.71
21.0.0.00.00.00	Recursos propios de capital	-	271,137.09
	Total	128,519.28	11,545,123.37
2	Ingresos de Capital	1,044,063.14	15,960,355.96
18.0.0.00.00.00	Transferencias gobierno central, gastos	208,812.64	2,669,289.45



22.0.0.00.00.00	Transferencias gobierno central, invers	835,250.50	13,291,066.51
23.0.0.00.00.00	Disponibilidad financiera	-	-
Total		1,044,063.14	15,960,355.96
Suman los Ingresos		1,172,582.42	27,505,479.33

Egresos		335,793.76	3,815,101.85
01	Actividades centrales	276,417.07	7,378,306.43
03	Administración financiera	190,837.33	2,125,167.90
04	Unidades de apoyo municipal	24,957.54	278,016.88
05	Desarrollo y asistencia social	24,957.54	8,837,872.84
11	Vida Mejor	2,447,070.05	4,123,658.13
12	Todos por la Paz	238,633.29	1,587,701.78
13	Pro Honduras	-	2,969,377.45
14	Infraestructura	-	623,929.44
15	Fondos de transferencia municipal	-	31,739,132.70
Total		3,513,709.04	31,739,132.70
Suman los Egresos		3,513,709.04	31,739,132.70

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprodo el Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos de abril 2020 presentado por la Contadora Municipal.

C- De Cindy Vanessa Carias, Asesora Legal Municipal: Informe N° 09-2020, del 23/05/2020.

01- Redacción de Convenios de Ayuda Alimentaria: Sobre redacción de convenio de donación de fondos celebrado entre esta Municipalidad de San Francisco de Yojoa con el Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de Rio Lindo, Cortés, para liquidar ayudas alimentarias a la persona de aseo del Parque Central de Rio lindo, San francisco de Yojoa, Cortés. "En fecha lunes 18 de mayo del año en curso, trabaje en la revisión de convenio de donación de fondos, para liquidar las ayudas alimentarias a persona que asea el parque central de la aldea de Rio lindo, convenio suscrito entre el Sr. Alcalde Municipal y el representante legal del Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de Rio lindo, Cortés. Dicho convenio tiene como objetivo reconocer una ayuda alimentaria mensual por el valor de cinco mil lempiras, a la persona que colabora en el aseo del parque central de la comunidad de Rio Lindo. **Nota:** Se adjunta copia fotostática del mismo. Se inserta original firmado por las partes en Puntos Varios de esta acta. La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

02- Asistencia a la Municipalidad: Sobre Asistencia a esta Municipalidad en esta Fecha Sábado veintitrés de mayo del Año en Curso (23/05/2020), a Efecto de Asistir a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, y presentación de informe de actuaciones "En ésta



misma fecha sábado veintitrés de mayo del presente año (23/05/2020), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 am), me presenté al Salón de Sesiones de esta Municipalidad de San Francisco de Yojoa; a solicitud del Sr Alcalde, para brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria de corporación municipal según acta número sesenta y dos (62) programada para las nueve en punto de la mañana (09:00 am), así como la presentación y discusión del respectivo Informe de Actuaciones efectuadas por mí persona. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Dar por aprobado el informe presentado por la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Legal Municipal.

09º Informes de Corporación Municipal:

A- De Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal:

01- Informe de Actividades: **A-** El Sr Alcalde verbalmente informa que ha llegado al Municipio de San Francisco de Yojoa-Cortés, una Comisión de Médicos Cubanos que se han radicado en la comunidad de Cañaveral, considerada por Salud Publica como sector estratégico considerando la parte alta y la línea divisoria entre San Francisco de Yojoa y Santa Cruz de Yojoa, la Comisión Médica Cubana su objetivo es levantar una base de datos, se aclara que no harán pruebas. **B-** Por otra parte, es de reconocer el servicio que ha desarrollado la Comisión Médica de nuestro Municipio, en donde la Municipalidad ha comprado medicamentos recomendados por Salud. **C-** Se entregó a los regidores municipales 10 mascarillas tipo quirúrgico y 05 tipo KN95, incluyendo con la misma cantidad a la Abg. Cindy Vanessa Carias Amaya, Asesora Municipal. Sr. Juan Carlos Zelaya y Víctor Manuel Limas de la Comisión Municipal de Transparencia y Sra. Evelyn Figueroa Ramos, Comisionada Municipal, quienes firmaron documento de recibido que se adjunta a esta certificación. **D-** Se asignó a empleados municipales en trabajo de campo en las comunidades del municipio, para visitar de casa en casa a las familias mas necesitadas para levantar un acta con las generales de cada posible beneficiario de la ración alimentaria comprada con la transferencia gubernamental de L. 1,348.000.00, sustentada en la cuenta de ingresos 22.1.1.02.01.06 14-011 Fondos Emergencia para Covid-19 Operación Honduras Solidaria y en la cuenta de egresos 11-02-000-002-000 54200 14-011-06 Salud (Gastos de Emergencia) en esta actividad se tuvo la veeduría de los representantes de la iglesia católica, iglesias evangélicas y patronato de cada comunidad, firmando el acta el representante de las iglesias evangélicas por parte de Fonac, representante del patronato y el beneficiario. **E-** Las comunidades donde se levantó el censo de raciones son las siguientes:

San Francisco: Barrio y Colonia: * 1- Las Brisas 52. * 2- La Torre y Jerusalén 70. * 3- Buena Vista 42. * 4- Ebenezer 52. * 5- San Antonio 42. * 6- Pueblo Nuevo 42. * 7- Centro 42. * 8- Lempira 40. * 9- Rocío del Campo 42. * 10- Sabillón 42. * 11- San Gaspar 52. * 12- Vista Hermosa 40. * 13- Bella Vista 42. **Total 600.**

Rio Lindo: Barrios y Colonias: * 1- Las Brisas 08. * 2- Jerusalén 20. * 3- Graciela Canales 60. * 4- Buenos Aires 270. * 5- Subirana 100. * 6- Suyapa 240. * 7- La Sopera 50. * 8- Centro 82. * 9- Abajo 100. * 10- Valencia 50. * 11- Aurora 50. * 12- San Gaspar 50. * 13- La Paz B/01 100. * 14- La Paz B/02 130. * 15- La Paz



B/03 130. * 16- La Paz B/04 120. * 17- La Paz B/05 100. * 18- El Paraíso 200. **Total 1,860.**

San Buenaventura: Barrios y Colonias: * 1- Los Laureles 90. * 2- San Gaspar 05 18. * 3- Jerusalén 22. * 4- Los Andrade 44. * 5- Centro 30. * 6- Sinaí 20. * 7- Pueblo Nuevo 104. * 8- Bella Vista 43. * 9- Lomas de Bella Vista 30. * 10- El Chorrillo 28. * 11- 13 de Mayo 84. * 12- Municipal 66. * 13- Sabillón 10. * 14- Las Gradass 11. **Total 600.**

Cañaveral: Barrios y Colonias: * 1- Centro 151. * 2- Los Laureles 91. * 3- La Delta 41. * 4- Los Cocos 36. * 5- Los Mejías 54. * 6- Las Delicias 138. * 7- La Unión 89. **Total 600.**

Comunidades Pequeñas: Barrios y Colonias: * 1- La Virtud 210. * 2- Pedernales 20. * 3- El Aguaje 20. * 4- Río Chiquito 20. * 5- Tapiquillares 300. * 6- La Unión 70. * 7- Borbotón 250. * 8- Belén 100. * 9- La Química 200. * 10- Los Hules 90. * 11- Nueva Murcia 120. * 12- Quebradas de Agua 180. * 13- Juan Gil 10. * 14- La Corozza 50. **Total 1,590.** En todas las comunidades hace un **Gran total de 5,300 raciones.**

Se adjunta informe detallado. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

Acuerda: Dar por aprobado el informe presentado por el Sr. alcalde municipal.

B- De Iris Suyapa Paz Lozano, Vicealcaldesa Municipal: Con fecha 23 de mayo la Sra. vicealcaldesa presenta el informe que dice:

01- Actividades del 20 al 23 de May. 2020: **20/05.** Reunión en la comunidad de La Virtud con el patronato, representantes de la iglesia católica y evangélicas y los empleados municipales Lenin Leonardo y Luis Claros para organizar la próxima entrega de raciones de alimentos Honduras Solidaria. **21/05.** Reunión en la comunidad de Cañaveral con los representantes de los patronatos de todos los barrios, de la iglesia evangélica pastores: Juan Ramón Molina, Mario Alexander, Orlando Navarro; Representante de la iglesia católica Sra. Edilvia Muñoz y los empleados municipales Lenin Leonardo y Luis Claros para organizar la próxima entrega de raciones de alimentos Honduras Solidaria. **22/05.** Organizar la atención de visita de médicos cubanos y personal de salud que harán labor en la comunidad de Cañaveral el día sábado 23 de mayo visitarán todos los barrios. **23/05.** Atención de visita de médicos cubanos y personal de salud en campaña contra el Covid-19.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobado el informe presentado por la Sra Iris Suyapa Paz Lozano, Vicealcaldesa Municipal.

10º Otros Informes: No se presentaron informes por estar realizando trabajos de campo en prevención al avance del Covid-19.

11º Control de Acuerdos: Siguen los mismos.

12º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos:

A- Solicitud de Compraventa de Predio en Dominio Pleno: No se recibieron solicitudes de compraventa de predios.

B- Dictámenes Para Dominio Pleno: No se recibieron dictámenes.

C- Venta de Predio en Dominio Pleno: No se vendieron predios en dominio pleno.

13º Trámites de Elevación a Dominio Pleno:



A- Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se recibieron solicitudes.

B- Dictamen de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron dictámenes.

C- Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron elevaciones.

14º Puntos Varios: Se trataron los puntos varios siguientes:

A- Ampliaciones Presupuestarias:

01- Ampliación Presupuestaria por Segunda Transferencia de Honduras Solidaria por L. 1,348,000.00: Con fecha 23 de mayo de 2020 la Sra. Ana Rosa Paz Fernández, Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesto, presenta la ampliación presupuestaria que dice: " Por medio de la presente solicito la Ampliación Presupuestaria del Presupuesto de Ingresos y Egresos por L. 1,348,000.00 transferencia realizada por la secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización en el marco de la Emergencia por Covid-19, Segunda Transferencia para Operación Honduras Solidaria.

Cuenta de Ingresos L. 1,348,000.00

Cta. Nº	Descripción	Cantidad
22.1.1.02.01.06 14-011	Fondos Emergencia para Covid-19 Operación Honduras Solidaria	1,348,000.00

Cuenta de Egresos L. 1,348,000.00

11-02-000-002-000 54200 14-011-06	Salud (Gastos de Emergencia)	+1,348,000.00
-----------------------------------	------------------------------	---------------

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Dar por aprobada de ejecución inmediata la Ampliación Presupuestaria en Ingresos y Egresos solicitada por la Sra. Ana Rosa Paz Fernández, Directora Municipal de Contabilidad y Presupuesto.

02- Convenio de Donación al Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de Rio Lindo, Cortés, para Cubrir Ayudas Alimentarias: La Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortés, haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere y específicamente con apego a lo preceptuado en el artículo 80 de la Constitución de la República; artículos 12, 12-A numeral 2, 13 numeral 16 y 24 numerales 3 y 6 de la Ley de Municipalidades vigente; artículo 6 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; ha dispuesto celebrar el presente Convenio de Donación, esto en respuesta a la petición presentada por representantes del Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de la Aldea de Rio Lindo, y como un aporte directo al desarrollo de nuestro municipio, mediante la asignación de un presupuesto semestral que se hará efectivo a favor del **"Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de la Aldea de Rio Lindo"**. Por una parte: El **Abg. Alfredo Cerros Rivera**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad Nº 0508-1974-00278, RTN Nº 05081974002780, con domicilio en la Colonia Aurora de Rio Lindo del Municipio de San Francisco de Yojoa Departamento de Cortés, actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, mediante Acuerdo Nº 22-2017 del Tribunal Supremo Electoral de fecha 17 de diciembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 18 de diciembre del 2017, en uso de las facultades que le confiere el Art. Nº 43 de la Ley de Municipalidades y que para efectos de este convenio se denomina de aquí en adelante



"La Municipalidad"; Y por la otra parte: El señor **Mario Josué Sabillón Sabillón**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0508-1992-00466, RTN N° 05081992004669; quien actúa en su condición de representante legal del Comité de Bienestar Social de Rio Lindo, como Fiscal, Institución con personalidad jurídica debidamente constituida y con número de RTN 08019008177230; y acredita su condición con la Certificación de Punto de Acta de Asamblea de fecha dieciocho de febrero del presente año dos mil veinte (18/02/2020), y Constancia de Inscripción de Junta Directiva ante la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), extendida en fecha veinte de febrero del presente año dos mil veinte (20/02/2020) en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C; y que para efectos de éste convenio se denomina de aquí en adelante **"Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de la Aldea de Rio Lindo"**. Ambos declaramos estar en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como en efecto celebramos el presente Convenio, el que se regirá bajo las disposiciones y clausulas siguientes: **Primera: "La Municipalidad"** ha convenido en otorgar a través de una asignación semestral la cantidad de **doscientos ochenta mil, ciento sesenta y tres lempiras con treinta y tres centavos (L. 280,163.33)**, los cuales serán destinados exclusivamente para cubrir las necesidades y gastos que se generen en los rubros de Educación, Cultura y Salud de las comunidades de Rio Lindo, Los Hules, La Química, Nueva Murcia y Borbotón, comunidades pertenecientes a éste término municipal. Estos fondos se entregarán al **"Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de la Aldea de Rio Lindo"**; a través de su representante legal. **Segunda:** La cantidad antes mencionada será entregada mediante la emisión de un Cheque y deberán ser reclamadas por el Fiscal señor **Mario Josué Sabillón Sabillón**, en su condición de representante legal del **"Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de la Aldea de Rio Lindo"**. **Tercera:** El **"Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de la Aldea de Rio Lindo"**, se compromete a efectuar cada vez que se presente ante la Tesorería Municipal a retirar los fondos, la Liquidación de los mismos, acompañando la respectiva documentación soporte siguiente: **1.** Deberá presentar un Informe en el que se detalle la utilización y distribución de los fondos. **2.** Constancia de donación emitida por el SAR. **3.** Así como cualquier otro documento que se les requiera. **Cuarta:** El **"Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de la Aldea de Rio Lindo"**, se compromete que una vez concluido el proceso del desembolso deberá efectuar la liquidación del mismo, y en caso de que se haga caso omiso a la presente disposición, la Corporación Municipal girará instrucciones para que se inicie de oficio una Auditoria y se procederá a suspender la donación otorgada por incumplimiento. **Quinta:** En cualquier momento el personal de la Municipalidad podrá realizar una supervisión de las actividades y de la ejecución de los fondos. **Sexta: "La Municipalidad"** y el **"Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de la Aldea de Rio Lindo"**, aceptan de común acuerdo que el presente convenio no constituye una relación laboral entre **"La Municipalidad"** y el **"Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de la Aldea de Rio Lindo"**, y manifiesta exonerar de toda responsabilidad administrativa, civil y penal a la misma. **Septima:** Ambas partes manifiestan que aceptan en todo y cada una de las disposiciones de este Convenio de Donación de Fondos, el cual tendrá una duración de seis



(6) meses a partir de la firma del mismo. Así mismo manifiestan ambas partes que se podrá dar por terminado el presente por voluntad de cada una de las partes cuando lo consideren conveniente previa notificación de quince (15) días de anticipación. Para constancia firmamos el presente en la Alcaldía Municipal de San Francisco de Yojoa Cortés, a los 22 días del mes de Mayo del dos mil veinte (2020). **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

Acuerda: Dar por aprobada de ejecución inmediata el Convenio de Donación al Comité de Bienestar y Mejoramiento Social de Rio Lindo, Cortés, para Cubrir Ayudas Alimentarias

Recordatorio de la Ley de Carrera Administrativa Municipal:

Art 42. Obligaciones: Son obligaciones de los servidores municipales permanentes: 1) Respetar y cumplir con lealtad la Constitución de la República, esta Ley, sus reglamentos y las obligaciones inherentes a sus cargos; 2) Desempeñar el cargo para el cual hayan sido nombrados, en forma regular y con la dedicación y eficiencia que requiere la naturaleza de éste; 3) Acatar las órdenes e instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos y ejecutar las labores adicionales que se les encomienden, en interés del servicio público; 4) Guardar la reserva y discreción necesarias sobre los asuntos relacionados con el trabajo y enaltecer la administración pública y la institución a la que sirven, mediante la observancia de buena conducta dentro y fuera del servicio; 5) Guardar en las relaciones con el público la debida consideración y respeto, de modo que no se originen quejas justificadas por el mal servicio o por falta de atención; 6) Cooperar en la eficiencia de los servicios, la consecución de los objetivos y el cumplimiento de las normas de calidad a que haya de ajustarse la unidad administrativa en la que se hallen destinados; 7) Procurar su propio perfeccionamiento profesional y, en particular, esforzarse en el mejor desempeño de sus labores profesionales y de su capacidad y aptitudes de trabajo. A tales efectos deben participar en los cursos de perfeccionamiento profesional que convoque la Municipalidad cuando se establezca su carácter obligatorio; 8) Tratar con corrección, respeto y consideración a los compañeros y subordinados y facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones, proporcionando información y otras formas de auxilio administrativo; 9) Procurar la continuidad en la buena marcha del servicio, en los casos de ausencia de los superiores, compañeros o subordinados; 10) Cumplir con la jornada y el horario de trabajo establecidos; 11) Observar las medidas legales y reglamentarias de prevención, salud, higiene y seguridad en el trabajo; 12) Cumplir la normativa en materia de incompatibilidades y abstenerse de conocer de asuntos que puedan implicar conflicto de intereses con las funciones que desempeña; 13) Cuidar y usar correctamente los locales, material y documentos a su cargo, procurando en todo caso la racionalidad de los medios utilizados, sin menoscabo de la eficacia del servicio y, 14) Los demás que se deriven de la presente Ley y del Código de Ética del Servidor Público que sea aplicable a los empleados municipales y demás entidades adscritas al sistema. **Art 43.**

Derechos de los Empleados Permanentes: Los empleados permanentes protegidos por esta Ley y sus Reglamentos gozarán de los derechos siguientes: 1) Obtener el pago regular y completo de su remuneración y demás derechos adquiridos de conformidad a leyes especiales. Con todo, pueden hacerse aquellos descuentos autorizados por los propios servidores públicos, por las



leyes o por resolución de los tribunales de justicia; 2) La permanencia en el cargo y en consecuencia, a no ser trasladados, degradados o despedidos, sin justa causa y sin observancia del procedimiento legalmente establecido; 3) Ser promovidos a cargos de mayor jerarquía y sueldos, previa comprobación de su eficacia, antigüedad y méritos. 4) Vacaciones anuales remuneradas de conformidad con lo establecido en esta Ley; 5) Licencia remunerada por razones justificadas como enfermedad, gravidez, accidentes de trabajo, duelo, matrimonio, estudio y programas de adiestramiento, de conformidad como lo que determine el Reglamento respectivo; 6) Gozar de los beneficios que establece la Ley del Seguro Social en la forma que se determine en los reglamentos y programas de las respectivas instituciones; 7) Cuando el despido injustificado surta efecto y firme que sea la sentencia condenatoria respectiva, el trabajador tiene derecho, a su elección, a una remuneración en concepto de salarios dejados de percibir, a título de daños y perjuicios y a las indemnizaciones legales y convencionalmente previstas; o, a que se le reintegre al trabajo con el reconocimiento de salarios dejados de percibir, a título de daños y perjuicios. 8) Jubilación cuando el empleado haya sido incorporado a uno de los regímenes de previsión social; 9) A recibir un trato justo y respetuoso acorde a su dignidad personal en el ejercicio de su cargo; 10) En caso de que los servidores públicos fueren cancelados o despedidos de su cargo sin justa causa, tiene derecho al pago de vacaciones ...

15º Cierre de Sesión Ordinaria 062: Agotada la agenda el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a la 01:30 de la tarde.



Alfredo Cerros Rivera
Alcalde Municipal



Iris Suyapa Paz Lozano
Vicealcaldesa

Saúl de los Reyes Padilla
Reg. 01º

Indira Pineda Velásquez
Reg. 02º

Emma Paz
Emma Patricia Paz Rivera
Reg. 03º

Gladis Aleyda Fernández
Reg. 04º

Jorge Enrique López Paz
Reg. 05º

Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Reg. 06º

Gaspar Pineda Ríos
Reg. 07º

Fidelia Bueso Portillo
Reg. 08º

Virgilio Sabillón Vallecillo
Secretario Municipal





Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

Telefax: (504) 2650-3109 * 3039

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98 _95 95



Constancia de Secretario Municipal

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nombrado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta Nº 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario y Secretario General de la DIP

Hace Constar

Que: Por encontrarnos en emergencia municipal COVID-19, en el mes de Mayo no se ha realizado tramites de Escrituras en Dominio Pleno.

Para dejar constancia, se extiende la presente en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los 05 días del mes de junio del año 2020.

Virgilio Sabillon Zallecalle
Secretario Municipal